

**EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**


**PROVIDENCIA.-** Visto que es necesario transferir créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gastos, pero que afectan a personal, del Presupuesto vigente de esta Corporación para hacer frente a la contratación de un monitor cultural y un monitor deportivo.

En su virtud , vengo en acordar, de conformidad con el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 y Real Decreto 500/1990, de 28 de Diciembre:

La incoación de expediente de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Secretaría-Intervención y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.-

En Montellano a fecha de firma electrónica.-

EL Alcalde. CURRO GIL MALAGA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IzXqyC40vh+d2OISPsWltg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	17/02/2020 21:48:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IzXqyC40vh+d2OISPsWltg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IzXqyC40vh+d2OISPsWltg==</a>			